

Trabajo Fin de Máster

Hacia la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal

Una aproximación a los factores sociales de riesgo

Jennifer Lisbeth Montenegro Mera

Máster Universitario en Políticas Públicas y Sociales [UPF Barcelona School of Management](#)

Curso 2019 – 2021

Mentor José María Castellano García



Proyecto desarrollado en el marco del programa **Máster Universitario en Políticas Sociales** impartido por la Barcelona School of Management centro adscrito a la

Resumen

En el Perú, a puertas del Bicentenario, una de las grandes reformas del Estado se genera en el Sistema de la Justicia Penal Juvenil, con la aprobación del Código de Responsabilidad Penal del Adolescente - CRPA, dando término a un sistema regido bajo la doctrina de la “situación irregular”, para transitar a hacia uno basado en la doctrina de la “protección integral”. La/el adolescente deja de ser considerado objeto de protección y pasa a ser reconocido como sujeto de derechos y garantías, siendo responsable e imputable por los ilícitos cometidos, de acuerdo a su nivel de desarrollo. El Estado y la familia, por su parte, inicialmente considerados como únicos responsables de los actos cometidos por los menores, asumen una corresponsabilidad solidaria, pero diferenciada.

Es así que, con el reconocimiento de la existencia de la responsabilidad penal especial de las/los adolescentes, se establecieron un conjunto de medidas para su atención fuera del sistema judicial ordinario, orientadas al reconocimiento del daño ocasionado, al cumplimiento de la medida socioeducativa impuesta y a la reinserción social de la/del adolescente en el entorno familiar y comunitario. Bajo este nuevo paradigma, se crea el Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ, ente gubernamental responsable de gestionar el Sistema Nacional de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal y de brindar atención especializada a las/los adolescentes mediante la ejecución de las medidas socioeducativas de internación, en los “Centros Juveniles”, y las medidas socioeducativas no privativa de la libertad, en los “Servicios de Orientación al Adolescente”.

Sin embargo, hasta la fecha no se ha generado información cuantitativa y cualitativa suficiente para el análisis y la evaluación del modelo de atención que la población de las/los adolescentes en conflicto con la ley penal está recibiendo por parte del PRONACEJ, bajo la nueva doctrina implementada por el CRPA, pues los estudios sobre las características de dicha población han sido intermitentes e incipientes. Este trabajo de fin de máster, propone un mecanismo de diagnóstico, monitoreo y evaluación de los factores sociales de riesgo de las/los adolescentes en conflicto con la ley penal en las distintas etapas del cumplimiento de dichas medidas: del ingreso, durante el internamiento y del egreso, a partir de la identificación de indicadores claves (KPI). Esto con la finalidad de que el PRONACEJ diseñe un modelo de atención y seguimiento de

las/los adolescentes en conflicto con la ley penal, acorde a la nueva doctrina establecida por el CRPA, que permita alcanzar el objetivo de la ejecución de las medidas socioeducativas, a saber, la reinserción social de las/los adolescentes.

Palabras clave:

Justicia / Adolescente / Conducta antisocial / Comportamiento delictivo / Monitoreo y evaluación

Tabla de contenidos

1. INTRODUCCIÓN	6
2. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA Y ANÁLISIS DE CONTEXTO	7
2.1. LA JUSTICIA PENAL JUVENIL: DE LA DOCTRINA DE LA “SITUACIÓN IRREGULAR” A LA DOCTRINA DE LA “PROTECCIÓN INTEGRAL”	7
2.2. LA CONDUCTA ANTISOCIAL Y LA DELINCUENCIA JUVENIL: FACTORES DE RIESGO	9
3. POLÍTICAS PÚBLICAS EXISTENTES	11
3.1. MARCO NORMATIVO DE LA JUSTICIA PENAL JUVENIL EN EL PERÚ	11
3.2. EL PRONACEJ, ENTE RECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL	12
3.3. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN DE LAS Y LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	13
3.3.1. PRIMER CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN EN LOS CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN 2016	13
3.3.2. INFORME ESTADÍSTICO DE LOS CENTROS JUVENILES 2020	17
4. ESTUDIO DE LA CUESTIÓN	19
4.1. DE LOS FACTORES DE RIESGO SOCIAL	19
4.2. DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN EL PERÚ DE LOS FACTORES SOCIALES DE RIESGO	20
4.3. DEL MODELO DE INTERVENCIÓN DEL PRONACEJ Y LA GESTIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO	24
4.4. DE LAS BRECHAS EN EL MODELO DE INTERVENCIÓN DEL PRONACEJ	25
5. APARTADO PRESCRIPTIVO	26
5.1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	26
5.1.1. MATRIZ DE VARIABLES E INDICADORES	27
5.1.2. FICHA DE EVALUACIÓN	31
5.1.3. MATRIZ DE PROCESAMIENTO	32
5.1.4. REPORTES	33
5.2. ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	40
6. CONCLUSIONES	42
BIBLIOGRAFÍA	44

1. Introducción

La etapa de la adolescencia, que en el Perú está comprendida desde los 12 hasta antes de los 18 años, está marcada por los constantes cambios físicos, emocionales y sociales en la búsqueda de su identidad y de su rol dentro de la sociedad, asumiendo distintas responsabilidades y enfrentándose a la toma de decisiones que impactarán en su desarrollo personal y en el logro de su proyecto de vida. Esta vorágine de nuevas sensaciones y experiencias colocan al adolescente en una situación de vulnerabilidad propia por los cambios experimentados, por lo que su transición a la vida adulta puede ser facilitada o dificultada por distintos factores relacionados a las condiciones de vida, de su ámbito familiar, comunitario y/o con sus pares, por lo que la presencia o ausencia de un entorno adecuado puede condicionar positiva o negativamente el desarrollo integral del adolescente. (Sistema de Naciones Unidas en el Perú, 2018)

La caracterización de las y los adolescentes peruanos es una de las grandes deudas que se tiene con este grupo etario, pues las investigaciones son escasas y básicamente limitadas a la etapa tardía de la/el adolescente capitalino (UNICEF-PUCP, 2019). En particular, respecto de las/los adolescentes que incurren o participan de infracciones a la ley penal, el esfuerzo más importante por parte del Estado para recabar información sobre las características de dicha población fue el primer y único “Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación”, realizado en 2016, antes de la aprobación del Código de Responsabilidad Penal del Adolescente- CRPA y de la creación del Programa Nacional de Centros Juveniles-PRONACEJ.

Desde esa fecha, se han realizado dos informes desde la esfera estatal, uno de la Defensoría del Pueblo, restringido a data cuantitativa de las condiciones físicas de las niñas, niños y a las/los adolescentes privados de libertad, y otro elaborado por el PRONACEJ que reporta datos estadísticos importantes pero insuficientes sobre la población que atiende. Así que, considerando la heterogeneidad de las/los adolescentes en conflicto con la ley penal (en adelante ACLP), los diversos antecedentes familiares, sociales y del entorno comunitario y de pares, así como los distintos tipos de infracciones cometidas, resulta importante identificar los factores de riesgo y contar con información de las/los adolescentes que incurren o participan de infracciones a la ley penal, que permita conocer y comprender la complejidad

que rodea a las/los adolescentes que forman parte de la población atendida por el PRONACEJ.

El desconocimiento de la caracterización de esta población puede llevar al Estado a dirigir recursos, económicos y humanos, en la implementación de acciones que no responden a las necesidades, intereses y expectativas de las/los ACLP que cumplen una medida socioeducativa dentro del Sistema de Justicia Penal Juvenil, y que ponen en riesgo el proceso de reinserción social de las/los adolescentes. Así pues, la identificación de las características personales y sociales de las/los adolescentes que persisten o no en su comportamiento antisocial e infractor de la ley penal en el transcurso de su vida, es una estrategia relevante para la elaboración de políticas públicas eficaces en materia de justicia penal juvenil (Morales, 2008). Por ello, contar con las herramientas que permitan evaluar el modelo de intervención implementado por el PRONACEJ resulta importante, por su impacto en el proceso de desarrollo y consolidación del aspecto emocional y conductual de las/los ACLP.

En el presente trabajo de fin de máster, para la elaboración del mecanismo de diagnóstico, monitoreo y evaluación de los factores sociales de riesgo de las/los ACLP, se realizará un análisis de la reciente doctrina implementada en el Sistema de Justicia Penal Juvenil en el Perú, centrandolo estudio en lo concerniente a la atención que las y los ACLP reciben en el marco de la ejecución de las medidas socioeducativas, privativas y no privativas de la libertad. Posteriormente, se realizará un análisis del escenario actual sobre la base de la normativa, las opiniones de los expertos, y la información recabada de la situación de las y los ACLP. Finalmente, se presentará el mecanismo de diagnóstico, monitoreo y evaluación de los factores sociales de riesgo de las/los ACLP.

2. Revisión bibliográfica y análisis de contexto

2.1. La Justicia Penal Juvenil: De la doctrina de la “Situación Irregular” a la doctrina de la “Protección Integral”

A finales de los 80, con la aprobación de la “Convención de los Derechos del Niño”, se produce un cambio de paradigma respecto de la protección de niñas, niños y adolescentes, que impacta de manera directa en la visión sobre el desarrollo de la Justicia Penal Juvenil. Previamente las legislaciones se regían bajo la doctrina de la “situación irregular” que, debido a su enfoque proteccionista, el Estado adoptando el rol de “buen padre” veía al

“menor” como objeto de tutela. No había distinción entre el adolescente en conflicto con la ley penal y el que se encontraba en situación de abandono, pues ambos eran considerados “incapaces” y no se les reconocía el derecho de participar en las decisiones que los afectaban (Cardozo & Michalewicz, 2017).

Por tanto, la ausencia de la figura de sujeto de derechos y responsabilidades que sufrían niñas, niños y adolescentes, impregnada en la doctrina “situación irregular”, generó que el sistema de protección tuviera como objetivo reducir la peligrosidad de los “menores” infractores de la ley penal, a través de la judicialización e internamiento. (MINJUS, 2018) Es así que, bajo la mirada proteccionista de la doctrina de la “situación irregular”, la adolescencia deviene en una etapa problemática o rebeldía del ser humano, por lo que el abordaje desde el Estado se realiza respecto de las/los adolescentes que representan un “riesgo social”, dirigiendo las políticas sociales a la población adolescente vinculada al abandono escolar, maternidad, adicciones, delincuencia, pandillaje, entre otros (Prieto, 2012).

En suma, bajo esta doctrina las/los niñas/os y las/los adolescentes eran considerados como un problema que atender y objeto de protección; no existía distinción entre los abandonados, infractores o los que sufrían de una afectación física o mental; el órgano judicial ejercía su autoridad de forma discrecional; la legislación era de orden represiva; y, no se promovían políticas sociales a favor de las niñas, niños y adolescentes (Aguilar, 1996).

La doctrina de la “situación irregular” tuvo una serie de cuestionamientos sobre la condición que debían tener las niñas, niños y adolescentes en el ordenamiento jurídico y social. Es así que surge la doctrina de la “protección integral”, que a nivel internacional encuentra su más alto reconocimiento en la “Convención de los Derechos del Niño”. Este nuevo paradigma, parte del axioma de “asegurar a todos los niños, niñas y adolescentes, en condiciones de igualdad y no discriminación, protección integral en todas las esferas de la vida, para garantizar su desarrollo integral y el disfrute y ejercicios de sus derechos humanos” (ASONACOP-UNICEF, pág. 9).

Las niñas, niños y adolescentes dejan de ser objeto del derecho, para ser reconocidos como sujeto de derechos. Este quiebre impacta en su relación con el Estado, pues se transita de un sistema proteccionista a uno de corte garantista, enfocado en el desarrollo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. La nueva visión deja atrás el concepto de “incapacidad” y

reconoce que también son pasibles de asumir deberes, siendo que su incumplimiento puede generar responsabilidades, que bajo el nuevo paradigma están llamados a asumirlas. Es así que, se introduce la necesidad de contar con una “jurisdicción especial” en el que se garanticen sus derechos y las medidas que se adopten estén orientadas a la reparación de la víctima y a la redución del adolescente infractor, estableciendo medidas alternativas a la internación, pues esta debe ser considerada como ultima ratio (Campos, 2009).

Así pues, los ordenamientos jurídicos que se encuentran en el marco de la doctrina de la “protección integral, han incorporado en sus legislaciones un sistema de justicia penal juvenil, constituido por órganos y procesos especializados, en el que se reconocen las garantías propias de un proceso penal de adultos y las consecuencias jurídicas por las infracciones cometidas, abarcan un catálogo de medidas, en el que la privación de la libertad, es aplicada en última instancia y por un tiempo determinado (Beloff, 1996). El cambio del modelo de atención de las/los ACLP, permite la incorporación prácticas y/o medidas destinadas a fortalecer sus capacidades y ampliar sus oportunidades, pues el modelo ya no tiene por objeto reducir la peligrosidad de las/los adolescentes, sino otorgarles las herramientas para superar las conductas antisociales y convivir en sociedad de manera positiva; y, de esa manera, bloquear un posible camino a la carrera delictiva y generar una nueva visión sobre sus proyectos de vida.

2.2. La conducta antisocial y la delincuencia juvenil: Factores de riesgo

Un estudio realizado por Peña y Graña (2006), enfocado en la infancia y la adolescencia, ofrece un concepto integrado de la “conducta antisocial” entiendo que este término alude al “patrón de comportamiento que aparece en la infancia o en la adolescencia, que se caracteriza por violar o transgredir las normas socialmente establecidas o los derechos de los demás y que puede ser limitado a una determinada fase del desarrollo evolutivo del menor o por el contrario, puede ser un patrón persistente de comportamiento. A su vez, se caracterizaría por la presencia de diferentes conductas, desde las meramente problemáticas hasta llegar a las más graves, violentas o delictivas.”

La relevancia de las conductas antisociales y delictivas en las/los adolescentes radica en que si bien, algunas conductas antisociales pueden ser consideradas normales durante su etapa de desarrollo, al valorarlas en conjunto y por un periodo de tiempo, pueden ser tomadas como

predictores de problemas a nivel individual y social, llegando incluso a la adopción de conductas delictivas, que de continuar con el mismo comportamiento, elevan el riesgo de consolidar una carrera delictiva en la vida adulta. (Sanabria & Uribe, 2009).

Asimismo, es importante distinguir que la conducta delictiva es una categoría de la esfera jurídica, siendo que entre el comportamiento delictivo y el antisocial existe una relación unidireccional por lo que, si bien los delitos son un tipo de conducta antisocial, no sucede lo mismo a la inversa, en tanto la conducta antisocial no haya sido calificada por el fuero penal como delito (Morales, 2008). En ese sentido, Angenent y De Mann (1996, citado por Morales 2008, p.132) determinan que “la delincuencia juvenil es un trastorno del comportamiento penado por la ley”.

Los modelos para la prevención y rehabilitación de las/los adolescentes infractores de la ley penal están orientados a la identificación e investigación de los factores riesgo y de protección relacionados a la conducta antisocial delictiva. Los factores de riesgo son definidos como las “características de los sujetos o circunstancias de su vida que hacen más probable la implicación en actividades delictivas” y los de protección como los “otros elementos que disminuyen dicha probabilidad” (Redondo, Martínez, & Pueyo, 2012). Los factores de riesgo que tienen la capacidad de aumentar la probabilidad de conducir al individuo a cometer un hecho ilícito o reincidir en un comportamiento delictivo, están asociados a los aspectos personales, familiares, sociales y comunitarios (ARRMI, 2017).

Así pues, desde la teoría de la “criminología del desarrollo”, que estudia las trayectorias delictivas, se ha expuesto el carácter multicausal de la delincuencia juvenil. Esta teoría prioriza el estudio de aquellos que persisten en los comportamientos antisociales delictivos a lo largo de su vida, analizando la cadena de delitos que comete el individuo y los factores de riesgo que se encuentran presentes durante la carrera delictiva (Redondo & Pueyo, 2007).

Existen una serie de estudios que sustentan la relación entre la ocurrencia de un comportamiento delictivo y los múltiples factores de riesgo personales y sociales del individuo. Así, Redondo (2008) propone el modelo del “Triple Riesgo Delictivo” que agrupa los factores de riesgo en tres categorías: a) “Riesgos personales”, que recoge las características propias del individuo; b) “Riesgos en el apoyo prosocial o sociales”, relacionada al entorno familiar, educativo y social (barrio y amigos) del individuo; c)

“Riesgos en las oportunidades delictivas”, abarca las características físicas del entorno o de las posibles víctimas de delitos, que facilitan u obstaculizan la conducta antisocial.

Por su parte, Morales (2008), en base al análisis de distintas teorías, hace referencia a los factores interpersonales e intrapersonales relacionados a la conducta antisocial de las/los adolescentes. Entre los primeros, se identifican tres espacios de socialización: i) la familia, relacionados a aspectos estructurales, como por ejemplo la composición del hogar, y aspectos dinámicos, como el clima, comunicación o disciplina familiar; ii) la escuela, relacionado al fracaso escolar, a la predisposición de aprendizaje y compromiso con los deberes de la escuela; y, iii) grupo de pares, relacionado a las características de los amigos, si consumen drogas o poseen armas. Respecto de los factores intrapersonales o internos, precisa que, además de estar relacionado a la edad, género y experiencias con las reglas normativas, se identifican tres aspectos: i) biológicos, especialmente los relacionados a la herencia, como el caso de los trastornos de personalidad; ii) cognitivos, relacionados a déficits a nivel intelectual; y, iii) afectivos, relacionados con trastornos de carácter antisocial de la personalidad.

Finalmente, uno de los modelos explicativos del comportamiento delictivo más destacado es el de los canadienses Andrews y Bonta, que a través de su propuesta de “Riesgo-Necesidades-Responsividad”, diferencia entre los factores estáticos, de menor posibilidad de alteración, y los factores dinámicos,¹ de mayor posibilidad de cambio (ARRMI, 2017). Este modelo privilegia la evaluación de los factores dinámicos, pues consideran que deben ser objeto de los programas de intervención de infractores. Los investigadores distinguen ocho factores dinámicos: 1) Historia del comportamiento antisocial; 2) Patrones de personalidad antisocial; 3) Actitudes antisociales; 4) Pares con conductas antisociales; 5) Familia y estado civil; 6) Educación y trabajo; 7) Abuso de drogas; y, 8) Ocio y recreación (Morales, 2013).

3. Políticas públicas existentes

3.1. Marco normativo de la Justicia Penal Juvenil en el Perú

El Sistema de Justicia Penal Juvenil en el Perú se desarrolla sobre la base de la legislación e instrumentos internacionales, entre los que destacan la Convención sobre los Derechos del

¹ Llamados también “necesidades criminógenas”.

Niño y las Reglas de Naciones Unidas sobre la Administración de Justicia de Menores - Reglas de Beijing. A nivel nacional, el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes es la norma integradora y especializada que regula la responsabilidad de los ACLP. Al amparo de esta normativa, la/el adolescente entre 14 y menos de 18 años, como sujeto de derechos y obligaciones, responde por la comisión de una infracción a la ley penal, siendo pasible de la interposición de una medida socioeducativa, privativa o no de la libertad, considerando para su determinación la edad y características personales de la/el adolescente, quedando proscrita la responsabilidad objetiva.

Asimismo, se cuenta con políticas nacionales que orientan las acciones e intervenciones del Estado, específicamente relacionadas a la población adolescente infractora de la ley penal. La Política Nacional de Juventud, cuya rectoría recae sobre el Ministerio de Educación, establece como parte de sus objetivos prioritarios la “Reducción de la victimización en la población joven” que, de acuerdo a su matriz, el lineamiento de “Desarrollar estrategias que mejoren el acceso a la justicia y resocialización de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley”, se encuentra a cargo del Programa Nacional de Centros Juveniles (MINEDU, 2019, pág. 49). Por su parte, la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, determina estrategias orientadas al pleno ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes (MIMP, 2021).

Finalmente, la Política Nacional del Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal 2021-2030, establece tres objetivos prioritarios: i) “Reducir la concentración de condiciones de riesgo criminógeno de los y las adolescentes en riesgo infractor”; ii) “Garantizar el respeto de los derechos de los y las ACLP² antes, durante y después del proceso de responsabilidad penal”; y, iii) “Fortalecer la reinserción social de los y las ACLP” (MINJUS, 2021).

3.2. El PRONACEJ, ente rector del Sistema Nacional de Reinserción Social

El Sistema Nacional de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal - SRSALP que orienta la intervención de los ACLP, en 2016, fue transferido del Poder Judicial al Poder Ejecutivo, específicamente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS). Es así que, en 2019, con la finalidad de fortalecer la reinserción social de las/los

² Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

ACLP y mejorar la atención especializada y la ejecución de medidas socioeducativas, el MINJUS crea el Programa Nacional de Centros Juveniles - PRONACEJ (MINJUS, 2019).

El PRONACEJ, como responsable de gestionar el SRSALP, tiene a su cargo 9 “Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación”, donde se ejecutan las medidas socioeducativas de internamiento, y 25 centros en los que se brindan los “Servicios de Orientación al Adolescentes”, donde se ejecutan las medidas socioeducativas no privativas de la libertad. A diciembre de 2020, el PRONACEJ reportó que la población total atendida ascendía a 3019 adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal (PRONACEJ, 2020a).

Respecto de los documentos normativos que orientan las acciones del PRONACEJ, es preciso indicar que, el documento técnico que establece los programas, métodos e instrumentos del SRSALP data del 2011, por lo que se encuentra redactado bajo un modelo de intervención limitado al carácter educativo. En ese sentido, si bien el nuevo “Modelo Integral de Intervención y Tratamiento Diferenciado para el ACLP” se encuentra en proceso de aprobación, en tanto este no se implemente, no será posible dar un servicio integral y diferenciado, que considere la gestión de los factores de riesgo, para la adecuada reinserción social de las/los ACLP, que se encuentran cumpliendo medidas socioeducativas. Es por ello que, a la fecha la intervención en los centros juveniles no está plenamente adecuada a la teoría de la “criminología del desarrollo” y los modelos de gestión de riesgos. (MINJUS, 2021).

3.3. Características de la población de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal

Las conductas antisociales delictivas de las/los ACLP se van consolidando sobre la base de distintos factores de riesgo. En ese sentido, resulta importante analizar la situación de las/los ACLP, a partir de la información específica de esta población obtenida de dos fuentes: i) El Primer Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación 2016, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2016); y, ii) El Informe Estadístico de los Centros Juveniles 2020, elaborado por el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ, 2020b).

3.3.1. Primer Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación 2016

a) Características de la población

- Edad y sexo

La población total de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) ascendía a 1965 adolescentes y jóvenes privados de su libertad. El 40% se encontraba en el CJDR Lima, siendo el CJDR Libertad el segundo centro con mayor porcentaje de internos, con el 9,3%. La población de mujeres no sobrepasa del 5%. En cuanto a la edad, la población infractora de 18 a más concentra el 40,3%, seguido de los grupos de 17 y 16 con 29,8% y 18,9%. La edad más común en los CJDR entre hombres es de 17 años y entre las mujeres es de 16 años.

- Lugar de origen

El 75% de la población residente en los CJDR nació en un departamento distinto a la capital, siendo la Libertad el lugar de origen que concentra mayor porcentaje, con el 12,9%. La población de origen limeño asciende a 24,7% y el restante proviene de un país extranjero.

- Estado civil

El 89,2% de la población infractora declaró estar soltera/o, categoría que mayoritariamente se presenta en hombres y mujeres. Respecto de la condición de conviviente (unión libre), la segunda con mayor porcentaje (9,5%), en los hombres alcanza un 9,9% y en las mujeres 1,1%. Los estados civiles de separada/o, casada/o, viuda/o y divorciada/o alcanzan el 1,3%.

- Maternidad y Paternidad

De la población femenina, dos adolescentes de 14 y 15 años declararon estar en periodo de gestación. De la población total el 12,9% declararon tener hijos. Los infractores de 18 años a más concentran mayor porcentaje, con el 18%, mientras que el grupo de 17 y 16 años alcanzan el 10,9% y el 8,6%, respectivamente.

b) Características sociales

- Educación

El 13,1% de la población infractora declaró no haber culminado el nivel primario, que en los hombres alcanza un porcentaje mayor (13,4%) que en las mujeres (7%). Respecto del nivel secundario, el 57% del total declaró no haber completado dicho nivel, siendo que en mujeres alcanza el 66,3% y en hombres 56,6%. En cuanto a los niveles de educación superior, universitaria y no universitaria, el 1,1% de la población infractora declaró no haber culminado esos niveles.

Entre las razones que las/los adolescentes han declarado para no culminar con su nivel educativo, mayoritariamente (29,7%) señalan que “no les gusta estudiar”, seguido por los motivos de “haber ingresado al centro juvenil” (25,6%) y “Tenía necesidad económica” (18,2). En cada uno de los tres motivos citados, el grupo de hombres alcanza un mayor porcentaje en comparación al grupo de mujeres.

En relación con sus pares en la escuela, el 29,7 % de la población infractora declaró haber habido relación con compañeros que tenían problemas con la ley. El grupo de hombres reporta un porcentaje mayor (30,5%), al de las mujeres (13,8 %).

– Adicción a sustancias psicoactivas

El 11,9% declaró sufrir de adicción a sustancias psicoactivas, que en el grupo de hombres concentra el 12,1% y en el de las mujeres 8%.

Asimismo, se reporta que el 59% de la población total consumió drogas antes de ingresar al CJDR, habiendo una corta diferencia entre el grupo de hombres (59,1%) y mujeres (58,6%). Respecto de la edad de inicio en el consumo de drogas, los grupos de 14 y 15 años concentran mayor porcentaje con 27,3 % y 22,8%; seguidos por los de 13 y 16 años con 16,7% y 11,9%. Entre los tipos de drogas, destaca el consumo de marihuana con el 86,5%, que en el grupo de mujeres concentra el 92,1% y en el de hombres el 86,2%.

Respecto del consumo de alcohol, el 81,7% de la población infractora declaró haberlo consumido antes de ingresar al CJDR, siendo que los hombres reportan una mayor concentración con el 82,1%, en comparación con las mujeres que reportan el 72,4%. En cuanto a la edad de inicio, los grupos de 14 y 15 años

concentran mayor porcentaje con 26,2% y 25,4%, seguidos por los de 13 y 16 años con 15,3% y 14,8%. Entre los tipos de licor, destaca el consumo de cerveza con el 81%, que en el grupo de hombres concentra el 81% y en el de mujeres el 77,8%.

– Entorno laboral

El 83% de la población total declaró que alguna vez trabajaron antes de ingresar al CJDR, habiendo una brecha mayor al 20% entre el grupo de hombres (84%) y de mujeres (63,2%). El tipo de trabajo dependiente alcanzó un 83,2% y el independiente 15,2%. En el grupo de mujeres destaca el trabajo independiente (85,5%) seguido por el trabajo en casa (7,3%); mientras que en los hombres destaca el trabajo dependiente (83,2%) e independiente (15,6%). Además, el trabajo familiar no remunerado es mayor en mujeres (5,5%), que en hombres (1,1%).

– Entorno familiar

El 46,2% de la población infractora declaró que fueron víctimas de agresión física por parte de sus padres o cuidadores. Además, el 31% declaró que sus padres o cuidadores consumían licor, mientras que el 4,5% declaró, que consumían drogas.

El 38,7% declaró que huyó antes de los 15 años, siendo que el grupo de mujeres concentra mayor porcentaje (47,1%), en comparación con el de hombres (38,3%). Entre los motivos destaca, la independización (35,6%) y la violencia familiar (23,7%), coincidiendo como las principales razones para ambos grupos.

En cuanto a los antecedentes penales en la familia destaca que, del 3,5% que reportó tener algún familiar que estuvo internado en un centro penitenciario, el 52,7% declaró que eran tías/os, el 28,6% primas/os, el 26,9% hermanas/os y el 21,3% papás.

– Entorno social

El 59% declaró que sus mejores amigas/os cometieron o cometían infracciones a la ley, siendo que el grupo de hombres concentraba mayor porcentaje (59,2%),

que en de mujeres (52,9%). Además, el 52,9% declaró que en barrio donde vivían existían pandillas, alcanzando porcentajes similares tanto el grupo de hombres (53%) como de mujeres (50,6%).

3.3.2. Informe Estadístico de los Centros Juveniles 2020

a) Características de la población

– Edad y sexo

La población total ascendía a 3019 adolescentes infractores de la ley penal. De los cuales 1520 estaban internados en un CJDR, y 1499, en condiciones de libertad, eran atendidos en el SOA³.

Del CJDR: El 35% se encontraba en el CJDR Lima, seguido por el CJDR Trujillo (Libertad) con el 10%. La población de mujeres concentra el 4%. En cuanto a la edad, la población infractora de 17 años concentra el 24%, seguidos por los grupos de 18, 16 y 19 años que alcanzan el 22%, 16% y 15%, respectivamente. La edad más común en el CJDR entre hombres es de 17 años y entre las mujeres es de 18 años.

Del SOA: El 17% se atiende en el SOA Iquitos, seguido por los SOA de Lima Este con 9%, Pucallpa con 8%, Lima 7% y Cusco 7%. La población de mujeres concentra el 8%. En cuanto a la edad, la población infractora de 18 años concentra el 22,5%, en ambos sexos, seguidos por los grupos de 19, 20 y 16 años que alcanzan el 22.1%, 16,1% y 15.7%, respectivamente.

– Lugar de origen

Del CJDR: El 44% de la población residente en los CJDR es de zona urbana, el 43% de zona urbano marginal y el 13% rural. El 79,6% de la población peruana residente en los CJDR nació en un departamento distinto a la capital, siendo la Libertad el lugar de origen que concentra mayor porcentaje, con el 14%. La población de origen limeño asciende a 20,4%, siendo los principales distritos los

³ Servicio de Orientación al Adolescente, a cargo del PRONACEJ, corresponde a la medida socioeducativa que se brinda a los adolescentes en conflicto con la ley penal en condiciones de libertad.

de Callao (3,2%), San Juan de Lurigancho (2%) y El Agustino (1,8%). Los extranjeros representan el 2,4% de la población total.

Del SOA: El 49% de la población es de zona urbana, el 39% de zona urbano marginal y el 12% rural. El 76,7% de la población peruana nació en un departamento distinto a la capital, siendo la Loreto el lugar de origen que concentra mayor porcentaje, con el 12,1%. La población de origen limeño asciende a 23,3%.

– Estado civil

Del CJDR: El 90% de la población infractora declaró estar soltera/o y el 10% tener la condición de conviviente (unión libre).

Del SOA: El 89% de la población infractora declaró estar soltera/o y el 11% tener la condición de conviviente (unión libre).

– Maternidad

Del CJDR: De la población femenina, una interna se encuentra con su hijo en el CJDR Santa Margarita⁴.

b) Características sociales

– Educación

Del CJDR: El 12% de la población infractora declaró no haber culminado el nivel primario. Respecto del nivel secundario, el 57,6% del total declaró no haber completado dicho nivel. Además, el 13,4% se encuentra en algunos de los niveles del CEBA⁵. En cuanto a los niveles de educación superior, universitaria y no universitaria, el 1,7% de la población infractora declaró no haber culminado esos niveles.

⁴ El CJDR Santa Margarita, es el único centro a nivel nacional de mujeres.

⁵ Centro de Educación Básica alternativa, dirigido a personas mayores de 15 años que no iniciaron o culminaron con su educación básica.

– Adicción a sustancias psicoactivas

Del CJDR: El 86% declaró haber consumido drogas, de ellos 54 % como consumidores ocasionales, mientras que el 5% se encontraba en situación de dependencia y el 14% en situación de abuso, de drogas psicoactivas. Entre los tipos, destaca el consumo de marihuana con 49,5% y alcohol con 26,4%.

Del SOA: El 67% declaró haber consumido drogas, de ellos 37 % como consumidores ocasionales, mientras que el 5% se encontraba en situación de dependencia y el 7% era consumidor habitual de drogas psicoactivas. Entre los tipos, destaca el consumo de marihuana con 30,3% y alcohol con 24,9%.

– Entorno laboral

Del CJDR: El 76% de la población declaró que alguna vez trabajaron antes de ingresar al CJDR y el 24% declaró que nunca trabajó. Entre las ocupaciones destacan la prestación de servicios (31%), construcción civil (11%) y labores de agricultura (9%).

Del SOA: El 68% de la población declaró que alguna vez trabajaron y el 32% declaró que nunca trabajó. Entre las ocupaciones destacan la prestación de servicios (19%), construcción civil (8%), labores de agricultura (7%) y venta/ ambulante (7%).

– Entorno familiar

Del CJDR: El 45% de la población infractora declaró que sus padres se encontraban separados, el 33% que eran convivientes (unión libre), el 7% que eran casados, el 7% que eran viudos y el 1% que eran divorciados.

Del SOA: El 47% de la población infractora declaró que sus padres se encontraban separados, el 25% que eran convivientes (unión libre), el 16% que eran casados, el 10% que eran viudos y el 8,1% que eran divorciados.

4. Estudio de la cuestión

4.1. De los factores de riesgo social

La adolescencia es una de las etapas con más cambios del desarrollo humano, en el que la relación con la familia, los amigos y la comunidad se encuentra en un constante proceso de construcción y deconstrucción, en la búsqueda de la aceptación y de su rol en cada uno de esos espacios. Desde la doctrina se ha identificado que, debido a la vulnerabilidad propia de esta etapa, la/el adolescente se encuentra expuesta/o al desarrollo de conductas antisociales, e incluso infractoras a la ley penal que la/lo podrían llevar a la construcción de carreras delictivas, por la presencia de múltiples factores de riesgo personales y del entorno.

En ese sentido, teóricamente se han realizado diversas clasificaciones de los factores de riesgo, entre los cuales se puede distinguir mayoritariamente entre aquellos que atañen a las características internas de la/el adolescente, es decir, la dimensión de la psique y la biológica; y, aquellos relacionados al entorno social en el que se desenvuelve la/el adolescente, es decir, la familia, la escuela, el barrio y pares. Si bien, las investigaciones en criminología del desarrollo explican la trayectoria delictiva sobre la base de su carácter multicausal, el presente trabajo de fin de máster se centra en los factores de riesgo relacionados a los principales espacios de socialización de la/el adolescentes.

De esta manera, se prioriza la identificación de los factores “sociales” de riesgo, en el entorno familiar, educativo/laboral, comunitario y con los pares, que se presentan durante la etapa de la adolescencia y sobre los cuales el Estado, a través del PRONACEJ, debe intervenir durante el proceso de atención de las/los ACLP, con la finalidad de contribuir en la reducción de dichos factores, que a su vez conduzca a la disminución de conductas antisociales y delictivas, generando nuevas oportunidades y mejores condiciones para la resocialización de las/los adolescentes en su entorno social.

4.2. De la información estadística en el Perú de los factores sociales de riesgo

De la revisión de la información reportada en el Primer Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación 2016 (en adelante Censo 2016) y en el Informe Estadístico de los Centros Juveniles 2020 (en adelante Informe 2020), se advierte que existen diferencias en cuanto a la población objetivo. El Censo 2016 solo estuvo enfocado en los ACLP que estaban privados de su libertad, cumpliendo una medida socioeducativa cerrada en alguno de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR); mientras que, el Informe 2020 recabó información de la población que estaba

cumpliendo una medida socioeducativa cerrada en los CJDR, así como de la que estaba cumpliendo una medida abierta en alguno de los centros del Servicio de Orientación del Adolescente (SOA).

Además, el Censo 2016 reporta su información por sexo, sin embargo, no sucede lo mismo con toda la información reportada en el Informe 2020. Así, también si bien hay similitudes en el tipo de información reportada en ambos documentos, no siempre recogen las mismas características de la población. En tal sentido, aunque ambos documentos describen a los ACLP, uno lo hace en forma parcial, solo respecto de los privados de su libertad y no siempre recogen la misma información, esto genera dificultad al momento de realizar la trazabilidad de la situación de la población de ACLP en el Perú.

Sin perjuicio de ello, se analiza la información relacionada a los factores de riesgo social de las dimensiones, que serán parte de la propuesta del presente Trabajo Final de Máster, sobre la base de la información reportada en el Censo 2016 y en el Informe 2020.

a) Educación/Trabajo

El Censo 2016, en lo educativo, reportó que el 13,1% de la población de los CJDR declaró no haber culminado el nivel primario, mayor en hombres que en mujeres. Del nivel secundario, el 57% declaró no haberlo completado, mayor en mujeres que en hombres. De los niveles universitaria y no universitaria, el 1,1% declaró no haberlo culminado. Entre las razones para no culminar los distintos niveles, por orden de prelación: “no les gusta estudiar”, “haber ingresado al centro juvenil” y “necesidad económica”.

El Informe 2020, en lo educativo, de la población de los CJDR reportó que el 12% no culminó el nivel primario. Del nivel secundario, el 57,6% declaró no haberlo completado. El 13,4% estaba en algunos de los niveles del CEBA⁶. De los niveles universitario y no universitario, el 1,7% declaró no haberlo culminado. No se reporta sobre las razones de su deserción y no ha información sobre el componente educativo de la población del SOA.

⁶ Centro de Educación Básica alternativa, dirigido a personas mayores de 15 años que no iniciaron o culminaron con su educación básica.

El Censo 2016, en lo laboral, reporta que el 83% declaró que alguna vez trabajó antes de su ingreso al CJDR, habiendo una brecha mayor al 20% entre hombres y de mujeres. El tipo de trabajo dependiente alcanzó un 83,2% y el independiente 15,2%, en los hombres destacó el trabajo dependiente y en las mujeres, el independiente.

El Informe 2020, en lo laboral, de la población de los CJDR el 76% declaró que alguna vez trabajaron antes de su ingreso. En cuanto al SOA, reportó que el 68% declaró que alguna vez trabajaron. En ambos casos, destaca la ocupación de “prestación de servicios”, aunque con mayor porcentaje entre la población del CJDR, que en la del SOA.

b) Adicciones

El Censo 2016 reportó que, de la población de los CJDR el 11,9% sufría de adicción a sustancias psicoactivas. Además, el 59% afirmó haber consumido drogas antes de su ingreso; la edad de inicio se concentró en los 14 y 15 años; y, entre los tipos de drogas destacó la marihuana. Por otra parte, el 81,7% declaró haber consumido alcohol antes de su ingreso; la edad de inicio se concentró en los grupos de 14 y 15 años; y, entre los tipos de licor, destacó la cerveza.

El Informe 2020 consideró dentro de la categoría de drogas, al alcohol. Así reportó que, en los CJDR el 86% declaró haber consumido drogas, de ellos 5% eran dependientes. Entre los tipos, destaca la marihuana con 49,5% y alcohol con 26,4%. En cuanto al SOA, reportó que el 67% declaró haber consumido drogas, de ellos 5% eran dependientes. Entre los tipos, destaca la marihuana con 30,3% y alcohol con 24,9%. En ninguno de los casos (CJDR y SOA), se reporta información sobre la edad de inicio.

c) Comunidad (entorno delictivo/adictivo)

El Censo 2016 reportó que, de la población de los CJDR el 31% declaró que sus padres o cuidadores consumían licor, mientras que el 4,5%, consumían drogas. Además, el 39,5% que reportó tener algún familiar que estuvo internado en un centro penitenciario (tías/os 52,7%, primas/os el 28,6%, hermanas/os el 26,9% y papás 21,3%). Asimismo, el 59% declaró que sus mejores amigas/os cometieron o cometían infracciones a la ley, situación con mayor porcentaje en hombres que en mujeres (59,2% vs. 52,9%).

Finalmente, el 52,9% declaró que en barrio donde vivían existían pandillas, situación similar en hombres (53%) y mujeres (50,6%).

El Informe 2020 no reporta información sobre el entorno delictivo y/o adictivo de los ACLP.

d) Familia

El Censo 2016 reportó que, de la población de los CJDR el 46,2% declaró que fueron víctimas de agresión física por parte de sus padres o cuidadores. Además, el 38,7% huyó antes de los 15 años, siendo que las mujeres concentran mayor porcentaje que los hombres (47,1% vs. 38,3%). En ambos destaca los motivos de independización y violencia familiar. No hay información sobre la composición familiar del adolescente.

En cuanto al estado civil, el 9,5% declaró tener la condición de conviviente (unión libre), en hombres alcanza 9,9% y en mujeres 1,1%. Los estados civiles de separada/o, casada/o, viuda/o y divorciada/o alcanzaron el 1,3%. Además, el 12,9% declaró tener hijos, los de 18 años a más concentran mayor porcentaje, seguidos por los de 17 y 16 años.

El Informe 2020 reporta que de la población de los CJDR el 45% declaró que sus padres son separados, el 33% convivientes (unión libre), el 7% casados, el 7% viudos y el 1% divorciados. Respecto del SOA, reportó que el 47% declaró que sus padres son separados, el 25% convivientes (unión libre), el 16% casados, el 10% viudos y el 8,1% divorciados. No hay información sobre abandono de hogar por parte de los adolescentes y sobre situaciones de violencia familiar.

En cuanto al estado civil de la población de los CJDR, el 10% tenía la condición de conviviente (unión libre), el restante, soltera/o. Además, se reportó que solo 1 interna se encontraba con su hijo en el CJDR Santa Margarita⁷. Respecto del SOA, el 11% tenía la condición de conviviente (unión libre), el restante, soltera/o. No se reporta información adicional sobre la condición de paternidad de la población de los CJDR y SOA, así como de la maternidad de la población del SOA.

⁷ El CJDR Santa Margarita, es el único centro a nivel nacional de mujeres.

e) Pares y ocio

El Censo 2016 reportó que, de la población de los CJDR el 29,7 % declaró haberse relacionado con compañeros que tenían problemas con la ley, situación mayoritaria en hombres que mujeres. No hay información relacionada al ocio.

El Informe 2020 no reporta información sobre los pares y tampoco sobre las actividades de ocio de los adolescentes.

4.3. Del modelo de intervención del PRONACEJ y la gestión de los factores de riesgo

El PRONACEJ para la intervención de las/los ACLP, en el marco de la ejecución de las medidas socioeducativas privativas y no privativas de la libertad a nivel nacional, se rige sobre la base del “Sistema Nacional de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal - SRSALP”. Este Sistema Nacional constituye un documento técnico jurídico que establece los programas e instrumentos, de carácter educativo, para el tratamiento de las/los ACLP, desarrollada sobre una metodología de tipo formativo – preventiva – psicosocial para ambas medidas socioeducativas, teniendo como finalidad la “rehabilitación” y reinserción de la/el adolescente en la sociedad (Poder Judicial, 2011).

Este documento normativo, que orienta la intervención del PRONACEJ, establece para las/los adolescentes que cumplen medidas socioeducativas privativas de la libertad, cuatro programas graduales y secuenciales, con actividades estructuradas conforme a los objetivos de cada programa, que bajo un enfoque evolutivo culmina con el autogobierno de las/los adolescentes, para asegurar el éxito de su reinserción. En el caso de las/los adolescentes que cumplen medidas socioeducativas no privativas de la libertad, se desarrollan programas no secuenciales. La evaluación de las/los adolescentes se realiza sobre la base de indicadores relacionados al logro de objetivos específicos alcanzados por éstos durante su proceso de “rehabilitación” (Poder Judicial, 2011).

Cabe resaltar que, el SRSALP data del 2011, es decir, fue emitido antes de la reforma del Sistema de Justicia Penal Juvenil, porque resulta necesario que desde el PRONACEJ se impulse la actualización de los instrumentos normativos, para que se encuentren alineados a la doctrina de la “protección integral” recogida en el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes. Al respecto, en la Política Nacional del Adolescente en riesgo y en conflicto

con la Ley Penal 2021 – 2030 se establece que una de las causas de la “limitada intervención para la reinserción social” son las “deficientes metodologías de intervención socioeducativas inadecuada a las características de las/los adolescentes en conflicto con la ley penal”, puesto que la intervención no está alineada totalmente a los modelos de gestión de riesgo y de la criminología del desarrollo, precisando que los instrumentos que se utilizan para evaluar a las/los adolescentes con el objetivo de determinar la medida socioeducativa, no están adaptados a la realidad peruana, porque enfatiza sobre la necesidad de contar con un mayor número de instrumentos para tener un perfil más completo de las/los adolescentes y diseñar programas de intervención que sean efectivos.

Asimismo, la citada Política Nacional indica que se encuentra en marcha el proceso de aprobación del nuevo “Modelo Integral de Intervención y Tratamiento Diferenciado para el ACLP”, y hasta que no esté implementada, no será posible brindar un servicio integral y diferenciado a las/los ACLP, que se encuentran cumpliendo medidas socioeducativas, en el que tenga el enfoque de la gestión de los factores de riesgo.

Al respecto, el PRONACEJ (2020c) ha señalado que tiene tres retos: i) el proceso de actualización de sus documentos técnicos, con la finalidad de alinear sus intervenciones bajo el enfoque de la gestión de riesgos; ii) contar con “instrumentos de valoración diagnóstica”, para el diseño de programas diferenciados por cada perfil de las/los adolescentes; y, iii) contar con un sistema de seguimiento y evaluación del resultado de sus intervenciones.

4.4. De las brechas en el modelo de intervención del PRONACEJ

De acuerdo a lo expuesto en los apartados previos, es posible concluir que el modelo de intervención del PRONACEJ presenta tres tipos de brecha:

- a) Normativa: El “Sistema Nacional de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal - SRSALP” que a la fecha orienta la actuación del PRONACEJ, no se encuentra alienado a la doctrina de la “protección integral” bajo la cual se rige el Sistema de Justicia Penal Juvenil. En ese sentido, el PRONACEJ no cuenta con los documentos técnicos normativos, acordes a los modelos de gestión de riesgo y de la criminología del desarrollo y a los principios sobre los cuales se sustenta el actual Sistema de Justicia Penal Juvenil.

- b) Implementación: Hasta que el “Modelo Integral de Intervención y Tratamiento Diferenciado para las/los adolescentes en conflicto con la Ley Penal” no se apruebe, no será posible implementar un servicio integral y diferenciado, con enfoque de gestión de riesgos, para las/los ACLP.
- c) Información: La caracterización de las/los adolescentes es la mayor brecha que existe en el Sistema de Justicia Penal Juvenil, pues con la información generada por el INEI, a través del Censo 2016, y por el PRONACEJ, a través del Informe 2020, resulta difícil establecer una línea base de esta población. Así, no solo discrepan en la población objeto de estudio, pues en el Censo 2016 versa solo de la población privada de la libertad, sino también respecto de la información recogida que, si bien coinciden en algunas características, difieren en otras, por lo que no es posible realizar la trazabilidad de las características de las/los adolescentes en conflicto con la ley penal, que permitan tener una lectura de los factores de riesgo que se presentan durante la vida adolescente de esta población.

Estando a lo expuesto, y considerando que las brechas relacionadas a lo normativo y a la implementación se encuentran siendo gestionadas a través de la próxima aprobación del “Modelo Integral de Intervención y Tratamiento Diferenciado para las/los adolescentes en conflicto con la Ley Penal”, la propuesta del Trabajo de Fin de Máster se orienta a cerrar la brecha de información, específicamente de la dimensión social, a través de la elaboración de un mecanismo de diagnóstico, monitoreo y evaluación de los factores sociales de riesgo de las/los ACLP.

5. Apartado prescriptivo

5.1. Descripción y justificación de la propuesta

La propuesta del mecanismo de diagnóstico, monitoreo y evaluación de los factores sociales de riesgo de las/los ACLP, se encuentra orientada al análisis de la información correspondiente al núcleo social del adolescente, pues conforme las investigaciones han evidenciado cuando el entorno familiar, escolar, amical y la comunidad no presentan condiciones positivas para el desarrollo de las/los adolescentes, pueden constituirse como espacios estimuladores del desarrollo de comportamientos antisociales delictivos.

La propuesta está confirmada por tres herramientas:

- Una matriz de variables e indicadores.
- Una ficha de evaluación, o cuestionario con información autoreportada por los ACLP, población beneficiaria del PRONACEJ.
- Una matriz de procesamiento, con sus respectivos reportes en dos niveles: (a) descriptivos y (b) analíticos, respecto al nivel de riesgo de cada caso.

5.1.1. Matriz de variables e indicadores

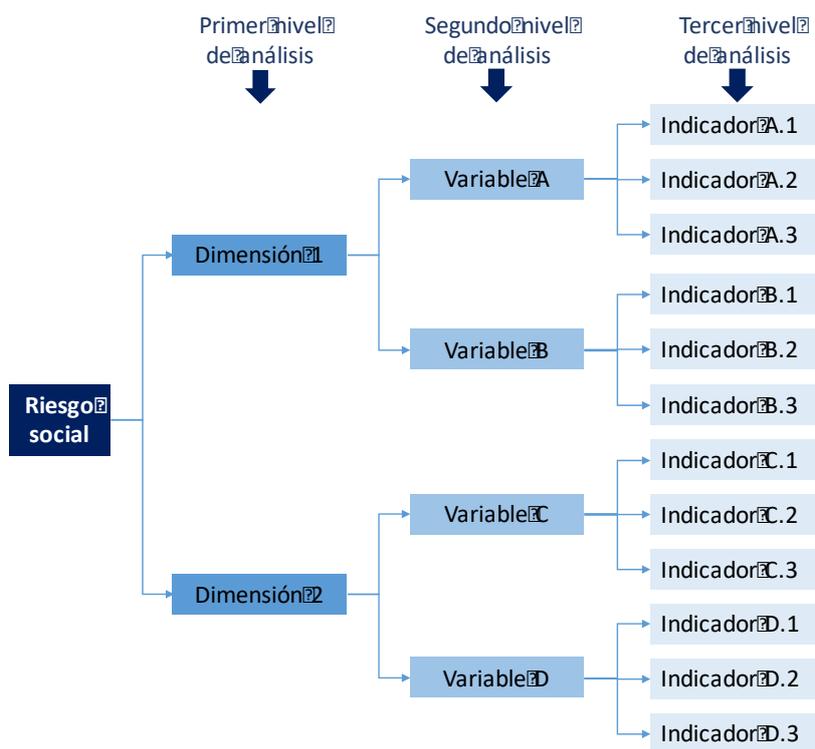
Esta primera herramienta contiene el conjunto de dimensiones, variables e indicadores a ser evaluados con este mecanismo.

La lógica metodológica de esta propuesta implica, en un primer nivel de análisis, un conjunto de dimensiones establecidas como los factores sociales de riesgo a ser considerados como situaciones que, por sus características particulares y en sinergia entre sí, pueden promover comportamientos antisociales delictivos entre los adolescentes analizados.

A su vez, en un segundo nivel de análisis, las dimensiones o factores sociales de riesgo son definidas por un conjunto de variables que, desde este modelo teórico, dan forma a cada una de las dimensiones o factores sociales de riesgo.

Finalmente, en un tercer nivel, esta matriz contiene los indicadores que operacionalizan las variables seleccionadas, a manera de dato específico que permite: (a) acceder a la información necesaria para calificación de las dimensiones o factores sociales de riesgo; (b) evaluar las características de la situación, a partir de la definición de valores que permitan el establecimiento de una posición dentro de una escala, definida específicamente para los propósitos de esta evaluación; y, (c) comparar los niveles de riesgo entre sí.

En el siguiente gráfico se presenta la lógica de la operacionalización de las dimensiones o factores sociales de riesgo, que se construyen a partir de variables, a la vez constituidas por indicadores.



A continuación, se presenta el conjunto de variables e indicadores definidas para este mecanismo de evaluación.

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO DE RIESGO SOCIAL DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY				
Dimensión	Variable	Indicador Valor: Sí=1; No=0	Promedio por dimensión	Media global ponderada
A. Educación y trabajo	A1 Estudios	A1.1 ¿Ha abandonado sus estudios escolares, técnicos o universitarios?	$(A1.1+A2.2)/2$	$(A+B+(C*2)+(D*1.5)+(E*2))/7$
	A2 Trabajo e ingresos	A2.2 ¿Está desempleado, sin ingresos regulares?		
B. Adicciones	B1 Consumo de drogas o alcohol	B1.3 ¿Consumo regular de alcohol?	$(B1.3+B1.4)/2$	
		B1.4 ¿Consumo regular de alguna droga (marihuana, cocaína, PBC, pegamento u otros)?		
C. Entorno delictivo	C1 Antecedentes delictivos del barrio o zona de residencia	C1.5 ¿Existen pandillas en barrio o zona de residencia?	$(C1.5+C1.6+C2.7+C2.8)/4$	
		C1.6 ¿Existen actividades delictivas en el barrio o zona de residencia? (robos, asaltos, venta o consumo de drogas, sicariato, prostitución, entre otros)		
	C2 Antecedentes delictivos de	C2.7 ¿Tiene familiares que participan de actividades delictivas? (robos, asaltos, venta o consumo de drogas, sicariato, prostitución, entre otros)		

	entorno familiar y el grupo de pares	C2.8 ¿Tiene amigos que participan de actividades delictivas? (robos, asaltos, venta o consumo de drogas, sicariato, prostitución, entre otros)	
D. Pares y ocio	D1 Actividades ilegales	D1.9 ¿Participa regularmente de actividades con pandillas o barras bravas?	(D1.9+D1.10+D2.11+D2.12)/4
		D1.10 ¿Su único espacio de recreación, ocio y/o tiempo libre se comparte con actividades delictivas?	
	D2 Recreación	D2.11 ¿Sus actividades de recreación, ocio y/o tiempo libre incluyen siempre consumo de alcohol o drogas?	
		D2.12 ¿Carece de tiempo libre o espacios para deporte, canto o baile?	
E. Soporte familiar	E1 Carga familiar (hijos y/o pareja dependientes)	E1.13 ¿Tiene pareja dependiente?	(E1.13+E1.14+E1.15+E2.16+E2.17+E2.18+E2.19+E2.20+E2.21+E2.22+E2.23+E3.24+E3.25+E3.26+E3.27+E3.28+E3.29)/17
		E1.14 ¿Tiene hijo o hijos dependientes?	
		E1.15 ¿Tiene algún otro miembro del hogar dependiente de sus ingresos?	
	E2 Estructura familiar	E2.16 ¿Hijo de padre o madre soltero?	
		E2.17 ¿Padre y/o madre han convivido con varias parejas regularmente?	
		E2.18 ¿Convive o ha convivido con padre o madre diferente al suyo con el que tiene una mala relación?	
		E2.19 ¿Convive o ha convivido con hermanos de diferente padre o madre?	
		E2.20 ¿Convive o ha convivido con otros familiares además del padre, madre y hermanos?	
		E2.21 ¿Ha huido de su casa antes de los 18 años?	
		E2.22 ¿Ha vivido en la calle con alguno de sus padres (o quien cumpliera esa función) en algún momento de su vida?	
		E2.23 ¿Ha vivido en la calle solo (sin alguno de sus padres) en algún momento de su vida?	
	E3 Violencia intrafamiliar	E3.24 ¿Ha sufrido maltrato físico o psicológico por parte de sus padres?	
		E3.25 ¿Ha sufrido maltrato físico o psicológico por parte de otros miembros de su familia?	
		E3.26 ¿Hay malos tratos físicos o psicológicos entre sus padres y/o las parejas de sus padres?	
		E3.27 ¿Hay malos tratos físicos o psicológicos entre otros miembros de su familia que comparten su vivienda?	
E3.28 ¿Alguno de sus padres o quienes cumplían ese rol consumen o consumían alcohol sin control?			
E3.29 ¿Alguno de sus padres o quienes cumplían ese rol consumen o consumían drogas regularmente?			

Conforme se observa en la tabla anterior, se han establecido cinco dimensiones o factores sociales de riesgo, cada una de ellas a su vez definidas a partir de un grupo de variables, que se detallan a continuación:

- A. Educación y trabajo, definida por las variables: A1 Estudios y A2 Trabajo e ingresos.
- B. Adicciones, definida por la variable: B1 Consumo de drogas o alcohol.
- C. Entorno delictivo, definida por las variables: C1 Antecedentes delictivos del barrio o zona de residencia, y C2 Antecedentes delictivos de entorno familiar y el grupo de pares.
- D. Pares y ocio, definida por las variables: D1 Actividades ilegales, y D2 Recreación.
- E. Soporte familiar, definida por las variables: E1 Carga familiar (hijos y/o pareja dependientes), E2 Estructura familiar y E3 Violencia intrafamiliar.

Cada una de estas variables está operacionalizada en un conjunto de indicadores referidos a características clave de la variable, y constituidos como respuestas afirmativas o negativas a una proposición dada (indicadores dicotómicos).

Esta definición dicotómica permite establecer que las respuestas afirmativas sean calificadas con un puntaje de “1”, mientras que las respuestas negativas tengan una calificación de “0”. Esta valorización de los indicadores permite a su vez, en una primera etapa analítica, establecer un promedio de “nivel de riesgo” para cada una de las variables, según las fórmulas establecidas en la tabla de anterior; lo cual a su vez permitirá hacer una comparación del riesgo que implica cada una de las dimensiones.

Como segunda etapa analítica, se establece una fórmula para la definición del nivel de riesgo global por caso estudiado, a partir de un promedio ponderado, según los siguientes pesos por dimensión:

- A. Educación y trabajo: 1
- B. Adicciones: 1
- C. Entorno delictivo: 2
- D. Pares y ocio: 1.5
- E. Soporte familiar: 2

Se ha considerado que otorgar mayor peso a las dimensiones o factores sociales de riesgo de “soporte familiar” puesto que, el primer núcleo social del individuo es la familia, y en cuanto a la dimensión “entorno delictivo”, porque considera a las actividades delictivas en la familia y en los pares, que constituyen un grupo social importante durante la etapa de la adolescencia (pertenencia a un grupo y/o aceptación).

5.1.2. Ficha de evaluación

Con el objetivo de recabar la información necesaria para esta evaluación, como segunda herramienta del mecanismo propuesta, se ha diseñado una Ficha de evaluación a aplicar a los ACLP, beneficiarios del PRONACEJ.

Esta ficha contiene un cuestionario con las proposiciones definidas como indicadores para las variables estudiadas, para que cada adolescente autoreporte la información requerida.

A continuación, se presenta la ficha de evaluación:

EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO EXTERNOS		
Edad:	Fecha:	
Sexo: Masculino <input type="radio"/>	Femenino <input type="radio"/>	Prefiero no contestar <input type="radio"/>
PREGUNTA	RESPUESTA (Marcar una X sobre la respuesta)	
A1.1 ¿Has abandonado tus estudios escolares, técnicos o universitarios?	Sí	No
A2.2 ¿Estás desempleado, sin ingresos regulares?	Sí	No
B1.3 ¿Consumes regularmente alcohol?	Sí	No
B1.4 ¿Consumes regularmente alguna droga (marihuana, cocaína, PBC, pegamento u otros)?	Sí	No
C1.5 ¿Existen pandillas en tu barrio o zona de residencia?	Sí	No
C1.6 ¿Existen actividades delictivas en tu barrio o zona de residencia? (robos, asaltos, venta o consumo de drogas, sicariato, prostitución, entre otros)	Sí	No
C2.7 ¿Tienes familiares que participan de actividades delictivas? (robos, asaltos, venta o consumo de drogas, sicariato, prostitución, entre otros)	Sí	No
C2.8 ¿Tienes amigos que participan de actividades delictivas? (robos, asaltos, venta o consumo de drogas, sicariato, prostitución, entre otros)	Sí	No
D1.9 ¿Participas regularmente de actividades con pandillas o barras bravas?	Sí	No
D1.10 ¿Tu único espacio de recreación, ocio y/o tiempo libre se comparte con actividades delictivas?	Sí	No
D2.11 ¿Tus actividades de recreación, ocio y/o tiempo libre incluyen siempre consumo de alcohol o drogas?	Sí	No
D2.12 ¿Careces de tiempo libre o espacios para deporte, canto o baile?	Sí	No
E1.13 ¿Tienes pareja dependiente económicamente de ti?	Sí	No
E1.14 ¿Tienes hijo o hijos dependientes económicamente de ti?	Sí	No
E1.15 ¿Tienes algún otro miembro del hogar dependiente de tus ingresos?	Sí	No
E2.16 ¿Eres hijo de padre o madre soltero?	Sí	No
E2.17 ¿Tu padre y/o madre han convivido con varias parejas regularmente?	Sí	No
E2.18 ¿Convives o has convivido con padre o madre diferente al tuyo con el que tienes una mala relación?	Sí	No
E2.19 ¿Convives o has convivido con hermanos de diferente padre o madre?	Sí	No
E2.20 ¿Convives o has convivido con otros familiares además del padre, madre y hermanos?	Sí	No
E2.21 ¿Has huido de tu casa antes de los 18 años?	Sí	No
E2.22 ¿Has vivido en la calle con alguno de tus padres (o quien cumpliera esa función) en algún momento de tu vida?	Sí	No
E2.23 ¿Has vivido en la calle solo (sin alguno de tus padres) en algún momento de tu vida?	Sí	No
E3.24 ¿Has sufrido maltrato físico o psicológico por parte de tus padres?	Sí	No
E3.25 ¿Has sufrido maltrato físico o psicológico por parte de otros miembros de tu familia?	Sí	No
E3.26 ¿Hay malos tratos físicos o psicológicos entre tus padres y/o las parejas de tus padres?	Sí	No
E3.27 ¿Hay malos tratos físicos o psicológicos entre otros miembros de tu familia que comparten tu vivienda?	Sí	No
E3.28 ¿Alguno de tus padres o quienes cumplían ese rol consumen o consumían alcohol sin control?	Sí	No
E3.29 ¿Alguno de tus padres o quienes cumplían ese rol consumen o consumían drogas regularmente?	Sí	No

5.1.3. Matriz de procesamiento

Como parte de las herramientas de la propuesta, se incluye una matriz de procesamiento que contiene:

- Número de ficha
- Fecha de aplicación

- Sexo del adolescente
- Edad del adolescente
- Las dimensiones establecidas como factores de riesgo
- Las variables de cada dimensión
- Los indicadores de cada variable, como respuestas afirmativas o negativas según cada caso
- Los promedios por dimensión y su calificación por nivel (“bajo = verde”, “medio = amarillo”, “alto = naranja”, “crítico = rojo”)
- El promedio ponderado global, como resumen del riesgo para cada caso.

Como parte de este Trabajo Final de Máster, la matriz de procesamiento se anexa como un archivo en Excel.

5.1.4. Reportes

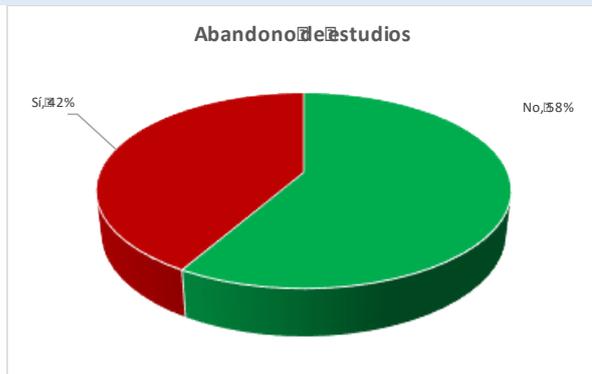
Para los efectos de este trabajo, la metodología se ha corrido a partir de información ficticia, con el único propósito de probar los instrumentos, y generar reportes de muestra, los mismos que se presentan en dos niveles:

- Reportes descriptivos por indicador de riesgo
- Reportes analíticos de los niveles de riesgo

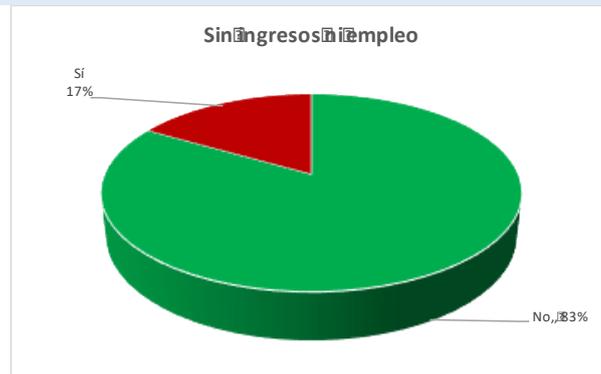
a) Reportes descriptivos por indicador de riesgo

Con la información recabada y procesada, el modelo permite la evaluación de cada indicador, como se aprecia en los gráficos a continuación, trabajados como ya se mencionó, con información ficticia.

Indicadores de Educación y trabajo



Con este indicador se puede apreciar el nivel de deserción de los estudios, ya sean estos escolares o superiores.

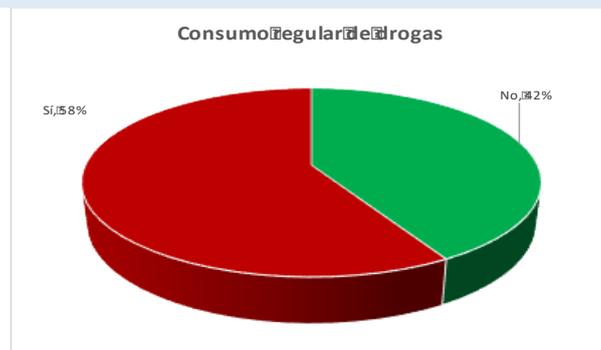


Con este indicador se puede apreciar la ocupación y la generación de ingresos por parte del caso estudiado.

Indicadores de adicciones

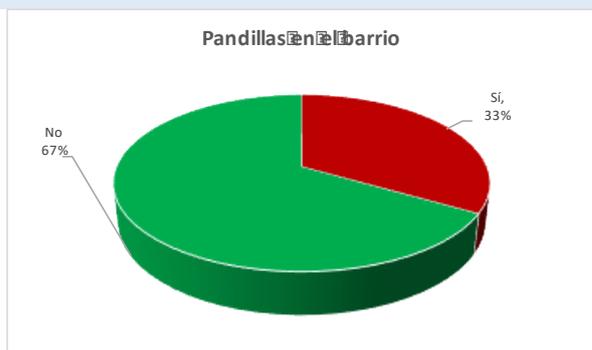


Con este indicador se aprecia el consumo asiduo de alcohol.



Con este indicador se aprecia el consumo asiduo de drogas, como marihuana, cocaína, pasta básica de cocaína, pegamento u otras.

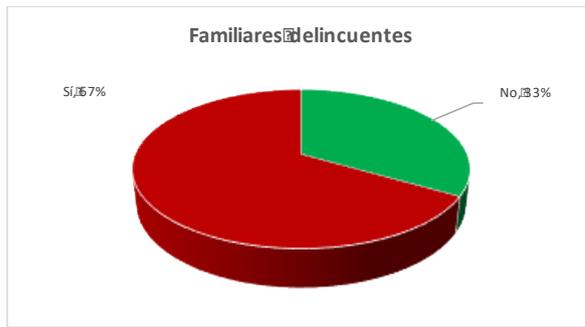
Entorno delictivo



Con este indicador se accede a información sobre presencia en la zona de residencia de pandillas, barras bravas u otros similares.



Con ese indicador se accede a información sobre presencia en la zona de residencia de delincuencia común u organizada.

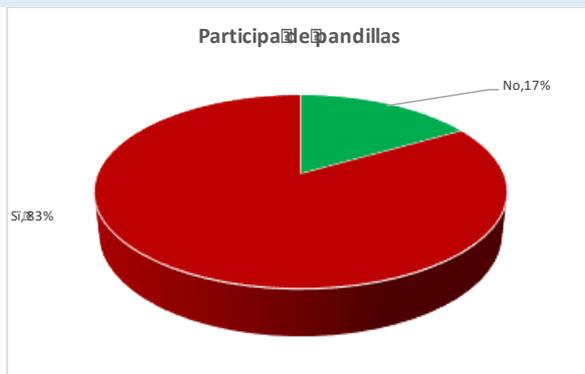


Con este indicador se accede a información sobre antecedentes delictivos entre los familiares.

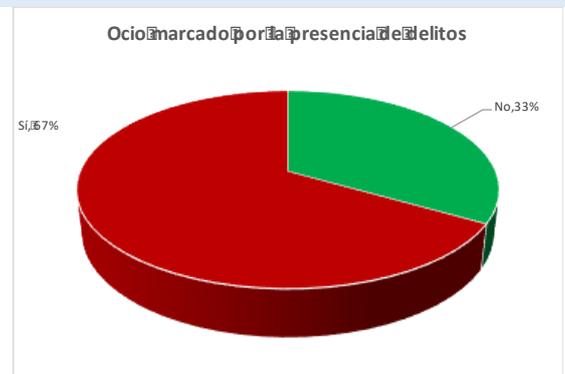


Con este indicador se accede a información sobre antecedentes delictivos entre los amigos.

Pares y ocio



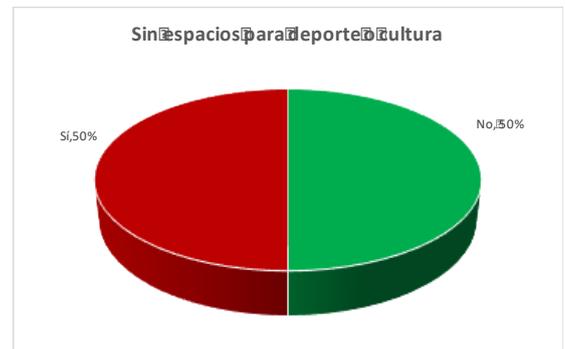
Con este indicador se podrá apreciar el involucramiento del adolescente en pandillas, barras bravas u otros semejantes.



Con este indicador se busca obtener información sobre la relación entre actividades recreativas y delincuencia.

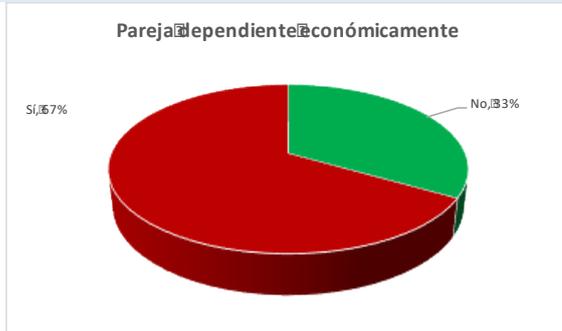


Con este indicador se busca obtener información sobre el uso de drogas o alcohol como elemento predominante en las actividades recreativas del adolescente.

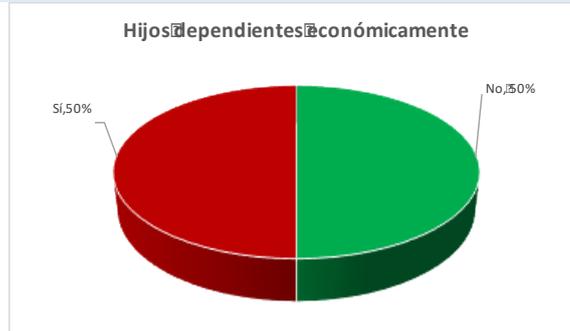


Con este indicador se busca obtener información sobre la participación del adolescente en actividades deportivas y/o culturales.

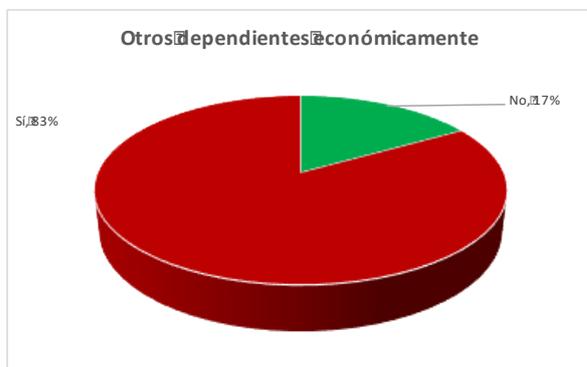
Soporte familiar



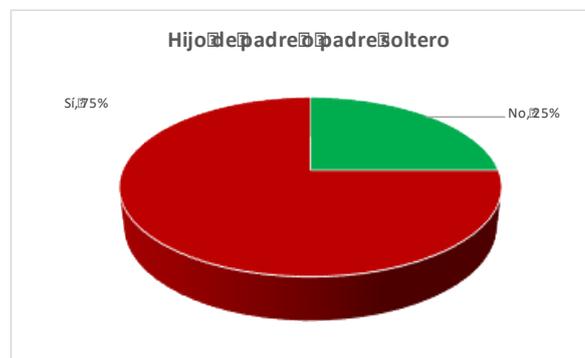
Con este indicador se accede a información sobre las presiones económicas de los adolescentes analizados.



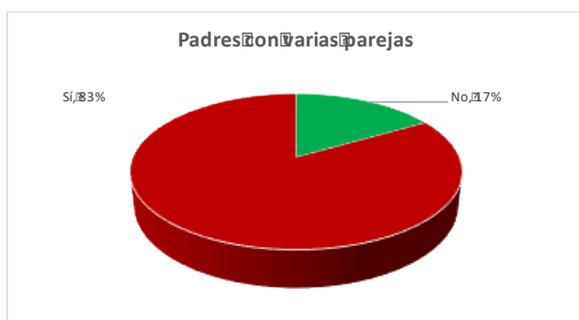
Con este indicador se complementa la información sobre las presiones económicas de los adolescentes analizados.



Con este indicador se obtiene mayor información sobre las presiones económicas de los adolescentes analizados.



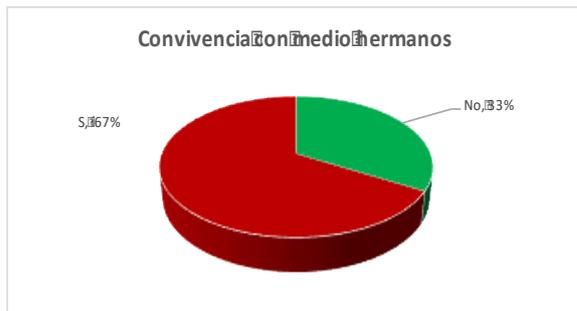
Con este indicador se busca tener información sobre la estructura familiar y el soporte parental de los adolescentes.



Con este indicador se busca complementar la información sobre la estructura familiar y el soporte parental de los adolescentes.



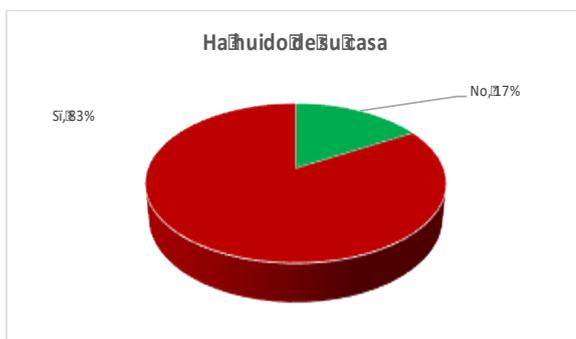
Con este indicador se busca tener información sobre la estructura familiar y la estabilidad de las relaciones de autoridad.



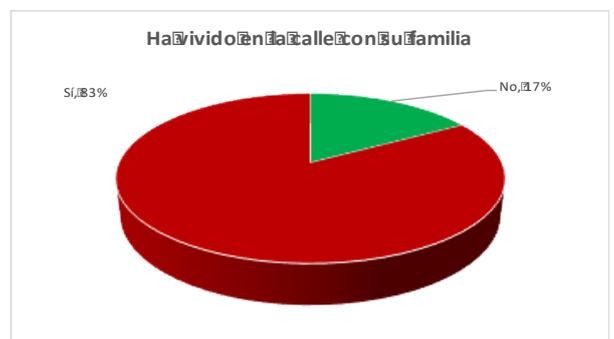
Con este indicador se busca tener información sobre la estructura familiar y la estabilidad de las relaciones al interior de la familia.



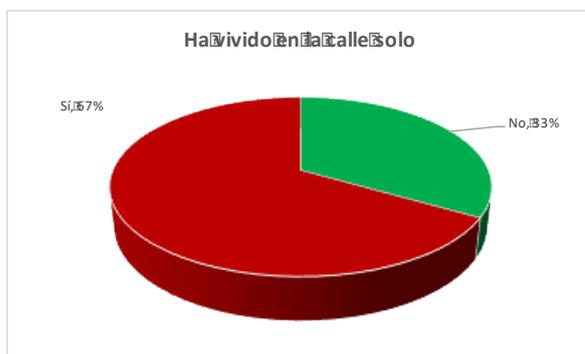
Con este indicador se busca complementar la información sobre la estructura familiar y la estabilidad de las relaciones al interior de la familia.



Con este indicador se busca tener información sobre la estabilidad de la familia, las condiciones de vida y la precariedad del entorno y del hogar.



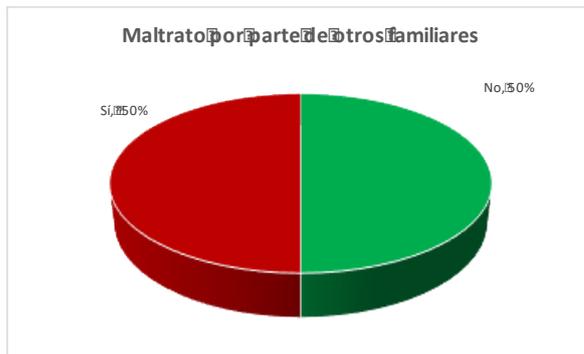
Con este indicador se busca obtener mayor información sobre la estabilidad de la familia, las condiciones de vida y la precariedad del entorno y del hogar.



Con este indicador se busca complementar la información sobre la estabilidad de la familia, las condiciones de vida y la precariedad del entorno y del hogar.



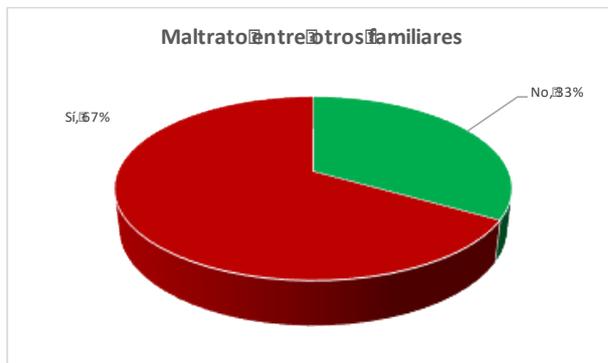
Con este indicador se busca tener información sobre antecedentes de violencia familiar por parte de los padres o quienes cumplieran ese rol.



Con este indicador se busca tener información sobre antecedentes de violencia familiar por parte de los otros miembros de la familia.



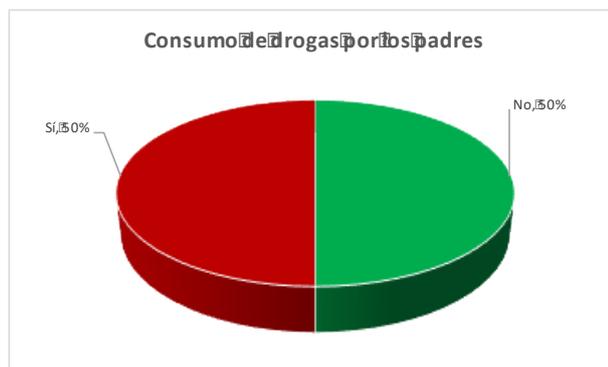
Con este indicador se busca complementar información sobre antecedentes de violencia familiar entre los padres.



Con este indicador se busca complementar información sobre antecedentes de violencia familiar entre otros miembros de la familia.



Con este indicador se busca complementar información sobre antecedentes de violencia familiar, a partir del consumo descontrolado de alcohol por parte los padres.



Con este indicador se busca complementar información sobre antecedentes de violencia familiar, a partir del consumo descontrolado de drogas por parte los padres.

Fuente: información ficticia con fines metodológicos. Elaboración propia

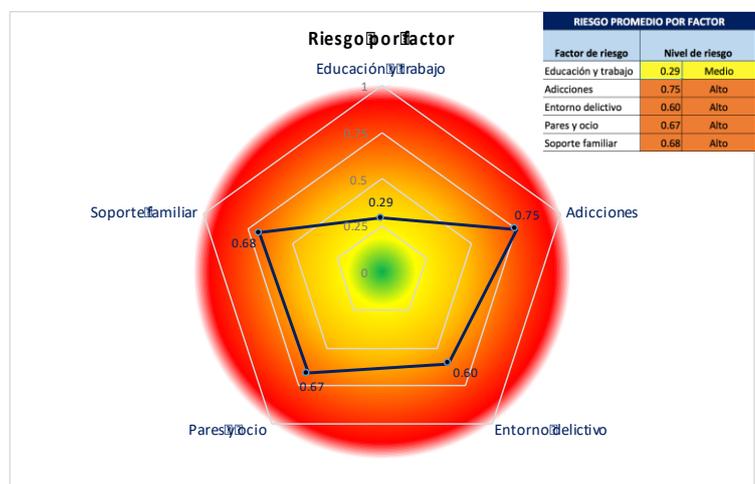
b) Reportes analíticos de los niveles de riesgo

Caso	RIESGO PROMEDIO POR FACTOR					Riesgo global
	Educación y trabajo	Adicciones	Entorno delictivo	Pares y ocio	Soporte familiar	
1	Bajo	Crítico	Medio	Crítico	Crítico	Crítico
2	Medio	Crítico	Alto	Alto	Crítico	Crítico
3	Bajo	Medio	Alto	Crítico	Crítico	Crítico
4	Medio	Medio	Crítico	Bajo	Medio	Alto
5	Bajo	Crítico	Medio	Medio	Medio	Alto
6	Crítico	Crítico	Medio	Alto	Crítico	Crítico
7	Medio	Crítico	Bajo	Alto	Alto	Alto
8	Medio	Bajo	Alto	Bajo	Medio	Medio
9	Bajo	Medio	Alto	Crítico	Crítico	Crítico
10	Bajo	Medio	Alto	Alto	Crítico	Alto
11	Bajo	Crítico	Medio	Bajo	Medio	Medio
12	Medio	Crítico	Bajo	Alto	Crítico	Alto

La metodología permite establecer promedios por factor analizado, y con ello establecer niveles de riesgo para cada una de las dimensiones, o factores sociales, seleccionados:

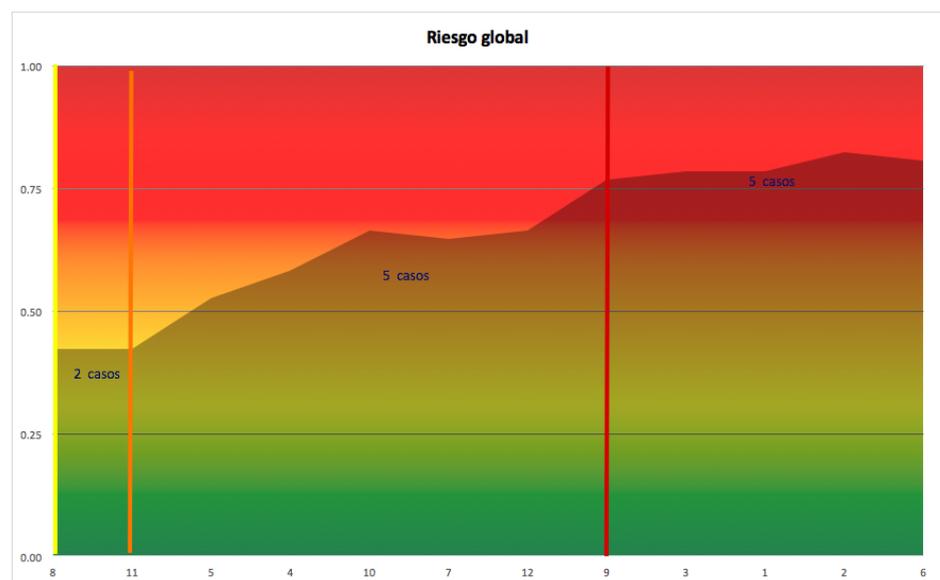
- ■ Riesgo bajo: 0-00 – 0.25
- ■ Riesgo medio: 0-26 – 0.50
- ■ Riesgo alto: 0-51 – 0.75
- ■ Riesgo crítico: 0-76 – 1.00

La tabla anterior presenta el valor obtenido por factor para cada uno de los doce casos analizados de manera ficticia.



Con la información promedio por dimensión, la metodología permite comparar los niveles de riesgo establecidos para cada factor, y con ello analizar cuál de los factores sociales puede tener una mayor implicancia en el riesgo que enfrentan los adolescentes.

En ese sentido, como se ve en el gráfico anterior y como un ejemplo de uso de la herramienta, corriendo la metodología sobre la información ficticia utilizada, se podría concluir que los elementos asociados al empleo y la educación son los que menos impacto tienen sobre el riesgo social de este conjunto de casos, mientras que son las adicciones (al alcohol y las drogas) las que configurarían mayores implicancias de riesgo.



Como se ve en el gráfico anterior, la metodología permite comparar la distribución de los casos en los niveles de riesgo establecidos. En el ejemplo ficticio analizado, 2 casos se ubican en un nivel medio de riesgo (el “8” y el “11”), mientras cinco casos (“5”, “4”, “10”, “7” y “12”) se ubican en nivel alto, y otros cinco casos (“9”, “3”, “1”, “2” y “6”) se ubican en nivel crítico.

5.2. Etapas para la implementación de la propuesta.

Para la implementación de esta propuesta de plantean las siguientes actividades generales:

- a) Diseño y planificación:
 - Aplicación de una evaluación piloto que permita ajustar el instrumento de recolección de información y el sistema de procesamiento
 - Ajuste de instrumentos
 - Definición de muestra estadística, o en su defecto coordinación para aplicación censal
- b) Trabajo de campo
 - Selección de encuestadores
 - Capacitación de encuestadores
 - Aplicación de cuestionarios
 - Revisión y observaciones a cuestionarios aplicados
 - Levantamiento de observaciones
- c) Procesamiento de información
- d) Redacción de reporte final:
 - Análisis y redacción de hallazgos
 - Ajuste metodológico para la implementación en tres fases: diagnóstico, monitoreo y evaluación
 - Diseño de propuesta de incorporación del modelo en las actividades e intervenciones del PRONACEJ.
- e) Coordinación de implementación de la propuesta a nivel de política pública
 - Elaboración de la propuesta final, a cargo de la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ
 - Presentación y aprobación con la Alta Dirección del MINJUS
 - Aprobación de ajustes financieros y presupuestales

f) Implementación:

- Capacitación del personal a cargo de las actividades e intervenciones impactadas por la propuesta.
- Implantación de las herramientas en el sistema de diagnóstico, monitoreo y evaluación del PRONACEJ.

Para la implementación de estas actividades generales, se planifica un cronograma de doce meses, según el siguiente detalle:

Actividades	Responsable	Meses													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
a) Diseño y planificación:	PRONACEJ														
a.1) Aplicación de una evaluación piloto que permita ajustar el instrumento de recolección de información y el sistema de procesamiento	PRONACEJ														
a.2) Ajuste de instrumentos	PRONACEJ														
a.3) Defiición de muestra estadística, o en su defecto coordinación para aplicación censal	PRONACEJ														
b) Trabajo de campo	PRONACEJ														
b.1) Selección de encuestadores	PRONACEJ														
b.2) Capacitación de encuestadores	PRONACEJ														
b.3) Aplicación de cuestionarios	PRONACEJ														
b.4) Revisión y observaciones a cuestionarios aplicados	PRONACEJ														
b.5) Levantamiento de observaciones	PRONACEJ														
c) Procesamiento de información	PRONACEJ														
d) Redacción de reporte final	PRONACEJ														
d.1) Análisis y redacción de hallazgos	PRONACEJ														
d.2) Ajuste metodológico para la implementación en tres fases: diagnóstico, monitoreo y evaluación	PRONACEJ														
d.3) Diseño de propuesta de incorporación del modelo en las actividades e intervenciones del PRONACEJ.	PRONACEJ														
e) Coordinación de implementación de la propuesta a nivel de política pública	PRONACEJ														
e.1) Elaboración de la propuesta final, a cargo de la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ	PRONACEJ														
e.2) Presentación y aprobación con la Alta Dirección del MINJUS	PRONACEJ														
e.3) Aprobación de ajustes financieros y presupuestales	PRONACEJ														
f) Implementación:	PRONACEJ														
f.1) Capacitación del personal a cargo de las actividades e intervenciones impactadas por la propuesta.	PRONACEJ														
f.2) Implantación de las herramientas en el sistema de diagnóstico, monitoreo y evaluación del PRONACEJ.	PRONACEJ														

6. Conclusiones

El Sistema de Justicia Penal Juvenil ha transitado de una doctrina proteccionista y punitiva a una garantista y de protección integral de derechos de las/los ACLP, lo cual exige cambios no solo a nivel procesal sino también en el modelo de atención que rige el “Sistema Nacional

de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal - SRSALP”, y que orienta la actuación del Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ. Es así que, queda evidenciada la necesidad de fortalecer el enfoque integral de los procesos de reinserción social de los las/los ACLP, a partir de la evaluación de los factores de riesgos del desarrollo de una conducta antisocial delictiva.

En ese sentido, resulta necesario caracterizar a la población de las/los ACLP, a partir del recojo y análisis de la información de los factores de riesgo que enfrentan las/los ACLP, con la finalidad de crear una línea base de esta población y realizar la trazabilidad de sus características, y así sobre la base de evidencia de los factores de riesgo que se presentan durante su desarrollo, se realice el diseño de programas de intervención que sean efectivos.

En el presente Trabajo de Fin de Máster se ha propuesto un mecanismo de diagnóstico, monitoreo y evaluación de los factores sociales de riesgo de las/los ACLP, el cual ha sido probado como ejercicio académico, con la finalidad de mostrar su funcionamiento a nivel operativo. Asimismo, para validar el mecanismo propuesto se requería aplicar un piloto a través del Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ, debiendo prever a nivel operativo ajustar las herramientas, como la ficha de evaluación o cuestionario a las etapas en la que la/el adolescente se encuentre dentro del PRONACEJ, es decir, a su ingreso, durante su atención y al egreso del sistema.

Bibliografía

- Aguilar, B. (1996). *¿Un nuevo derecho para los niños y adolescentes?* Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/5939>
- ARRMI. (2017). *Diseño, desarrollo y validación psicométrica del PREVI-A. Predicción del riesgo y valoración de la intervención en la ARMI*. Obtenido de <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM019576.pdf>
- ASONACOP-UNICEF. (s.f.). *Introducción a la Doctrina de la Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes*. Obtenido de https://asonacop.com/files/pdf/Introduccion_a_la_doctrina_de_proteccion.pdf
- Beloff, M. (1996). *Modelo de la protección integral de los derechos del niño y de la situación irregular: Un modelo para armar y otro para desarmar*. Obtenido de http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/Cursoprojur2004/Bibliografia_Sist._Justicia_Juvenil_Mod_2/pdf/proteccion_integral.pdf
- Campos, S. (2009). *La Convención sobre los Derechos del Niño: el cambio de paradigma y el acceso a la justicia*. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25553.pdf>
- Cardozo, G., & Michalewicz, A. (2017). *El paradigma de la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: en búsqueda de la plena implementación*. Obtenido de <http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Paradigma%20de%20la%20Proteccion%20de%20Ni%C3%B1as%20y%20Adolescentes.pdf>
- INEI. (2016). *Primer Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación*. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1381/libro.pdf
- Martorel, C., & al., e. (2011). *Estudio confirmatorio del cuestionario de conducta antisocial (CCA) y su relación con variables de personalidad y conducta antisocial*. Obtenido de https://www.aidep.org/03_ridep/R31/R31%20art5.pdf
- MIMP. (2021). *Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-la-politica-nacional-multisector-decreto-supremo-no-008-2021-mimp-1966624-1>
- MINEDU. (2019). *Política Nacional de Juventud*. Obtenido de <https://juventud.gob.pe/wp-content/uploads/2019/10/POL%C3%8DTICA-NACIONAL-DE-LA-JUVENTUD.pdf>
- MINJUS. (2018). *Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes*. Obtenido de <http://infanciaymedios.org.pe/wp-content/uploads/Codigo-de-Responsabilidad-Penal-de-Adolescente-2018-MINJUS.pdf>

- MINJUS. (2019). *Creación del Programa Nacional de Centros Juveniles -PRONACEJ*.
Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-crea-el-programa-nacional-de-centro-juve-decreto-supremo-n-006-2019-jus-1737282-2/>
- MINJUS. (2021). *Política Nacional del Adolescente en Riesgo y en Conflicto con la Ley Penal*.
- Morales, H. (2008). *Factores Asociados y Trayectorias del Desarrollo del Comportamiento Antisocial durante la Adolescencia: Implicancias para la Prevención de la Violencia Juvenil en América Latina*. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/commissions/Congress/documents/written_statements/Individual_Experts/Morales_factores_asociados_V2101102.pdf
- Morales, H. (2013). *Efectividad de las medidas socioeducativas impuestas por la Administración de Justicia Juvenil en la reintegración social de adolescentes infractores: una revisión crítica*. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/congress/background-information/Individual_Experts/Documentacion_en_espanol-HUGO_MORALES.pdf
- Peña, M. E., & Graña, J. L. (2006). *Agresión y conducta antisocial en la adolescencia: Una integración conceptual*. Obtenido de <https://masterforense.com/pdf/2006/2006art1.pdf>
- Poder Judicial. (2011). *Sistema Nacional de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal*. Obtenido de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cbd5a00045d5ef61bd8ffdd6226b5e16/SRSALP.pdf?MOD=AJPERES>
- Prieto, O. (2012). *DOCTRINA DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y CONTEXTO PARA EL ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE EN CONDICIÓN DE CALLE EN COSTA RICA*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/153/15328800006.pdf>
- PRONACEJ. (2020a). *Boletines*. Obtenido de <https://www.pronacej.gob.pe/boletines/>
- PRONACEJ. (2020b). *Informe Estadístico de los Centros Juveniles 2020*.
- PRONACEJ. (2020c). *DENTRO/FUERA Revista Institucional del PRONACEJ*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1501197/REVISTA-12.pdf.pdf>
- Redondo, S. (2008). *Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD)*. Obtenido de <https://reic.criminologia.net/index.php/journal/article/view/34/31>
- Redondo, S., & Pueyo, A. (2007). *La psicología de la delincuencia*. Obtenido de <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1499.pdf>
- Redondo, S., Martínez, A., & Pueyo, A. (2012). *Intervenciones con delincuentes juveniles en el marco de la justicia: Investigación y aplicaciones*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/240352824_INTERVENCIONES_CON_DELINCIENTES_JUVENILES_EN_EL_MARCO_DE_LA_JUSTICIA_INVESTIGACION_Y_APLICACIONES

Sanabria, A. M., & Uribe, A. F. (2009). *Conductas antisociales y delictivas en adolescentes infractores y no infractores*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/801/80112469014.pdf>

Sistema de Naciones Unidas en el Perú. (2018). *Desafíos y prioridades: política de adolescentes y jóvenes en el Perú*. Obtenido de https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Desafios_y_prioridades_politica_de_adolescencia_y_jovenes_Peru_-_ONU.pdf

UNICEF-PUCP. (2019). *Nuestra deuda con la adolescencia*. Obtenido de <https://www.unicef.org/peru/media/7136/file/Nuestra%20deuda%20con%20la%20adolescencia.pdf>